

Date Printed: 01/13/2009

JTS Box Number: IFES_23
Tab Number: 23
Document Title: GOVERNABILIDAD Y SISTEMA ELECTORAL POR
GABRIEL MURILLO CASTANO
Document Date: 1995
Document Country: COLOMBIA
Document Language: SPA
IFES ID: EL00462



* 3 0 D 5 4 D 8 1 - 6 4 7 D - 4 7 7 A - 8 D A 4 - D 1 4 0 8 2 4 2 6 1 3 D *

RAY

GOBERNABILIDAD Y SISTEMA ELECTORAL

Por

GABRIEL MURILLO CASTAÑO

Profesor Titular del Departamento de Ciencia Política,
Universidad de los Andes

SANTAFE DE BOGOTA, D.C. COLOMBIA

✓ RETURN TO RESOURCE CENTER
INTERNATIONAL FOUNDATION
FOR ELECTORAL SYSTEMS
1101 15th STREET, NW 3rd FLOOR
WASHINGTON, DC 20005

Documento preparado especialmente para ser presentado
en el Seminario Internacional "Gobernabilidad y Sistemas
de Gobierno", Caracas, Venezuela 13 y 14 de Junio de 1995

I. INTRODUCCION

El carácter elusivo y por ende "atrapado" que los estudiosos le han endilgado al término gobernabilidad se refuerza con el fraccionamiento y la subdivisión temática que se le hace permanentemente: Gobernabilidad y Sistemas de Partidos, Gobernabilidad y Descentralización, Gobernabilidad y Sistema Electoral, etc, etc. Sin embargo, es el carácter sistémico de esta voz, el recurso que paradójicamente, permite referir este eje temático a diferentes componentes de la acción gubernativa. No cabe duda de que la agenda de gobernabilidad bajo circunstancias ligadas a la pretensión de fortalecer la democracia le da cabida a una amplia gama de temas de acción gubernativa. Esta gama crece aún más en la medida en que las debilidades de los elementos componentes centrales que soportan la controvertida validez de este concepto son precisamente manifestaciones de carácter crítico que remiten a la expresión de su contrario, es decir de la ingobernabilidad.

Así, en la dimensión económica, las debilidades resultantes de la asimetría en la distribución del ingreso, de la concentración de la riqueza y del inefable aumento de la pobreza, resumen la ingobernabilidad macroeconómica y demandan una serie de correctivos en campos tan diversos como la generación de empleo, la provisión de seguridad social, la mejoría salarial, el estímulo al ahorro, el control de las tasas de interés, la estabilidad de precios, la lucha contra la inflación, todo en armonía con otros campos tales como la mejoría de la infraestructura vial y de la base productiva, el desarrollo tecnológico y científico para asegurar la competitividad requerida para participar en la economía de mercado en la dimensión internacionalizada, para solo mencionar algunos.

En la dimensión macro-política, la ingobernabilidad resulta principalmente de la crisis de credibilidad y de legitimidad del conjunto de las instituciones políticas que soporta el cansado marco del estado de derecho. Estas demandan acciones urgentes en campos de reforma política tan variados como la modernización del estado, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la potenciación de la sociedad civil, la descentralización político-administrativa y el gobierno local, las relaciones cívico-militares, el balance y el equilibrio entre las ramas del poder público, la creación de un servicio civil fuerte y bien remunerado, la creación de mecanismos democráticos de control y supervisión de la acción pública, entre muchas otras.

Finalmente en la dimensión macro-social, ha sido la separación tradicional entre el estado y la sociedad civil, el factor principal de la ingobernabilidad. Esta separación apenas empieza a superarse, implicando el recíproco reconocimiento de las partes en cuanto a la importancia y valor del aporte del otro en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales causantes de la ingobernabilidad.

Todo lo anterior enmarcado en claros propósitos de eficiencia y eficacia para lo económico con el fin de hacer viable y realista el acceso al desarrollo sostenible; de transparencia y claridad en la rendición oficial de cuentas a los gobernados en lo político para recuperar la credibilidad y la legitimidad del estado en aras del fortalecimiento democrático, y por último, de participación y deliberación ciudadana, para restituirle a la política su carácter cívico y deliberativo, en consecuencia con el logro de la equidad social como marco para operacionalizar e implementar la gobernabilidad.

II. GOBERNABILIDAD Y SISTEMA ELECTORAL

Una manera pertinente de abocar el tratamiento de la interrelación entre gobernabilidad y sistema electoral lo ofrecen los fenómenos de transición tanto en la perspectiva inter-régimen por la que han pasado recientemente buena parte de los países latinoamericanos como en la perspectiva intra-régimen que experimentan las naciones en donde el reto no es "habituarse" a la democracia sino fortalecerla mediante la búsqueda de esquemas y modelos más amplios y participativos.

En ambos casos, el sistema electoral debe estar articulado a la estrategia gubernativa como elemento central. Lo que Giovanni Sartori denominó la democracia electoral, no solamente debe estar configurada como una sólida institución política formal sino que debe estar concebida como una puerta de acceso a otras dimensiones de la participación. Esto para resolver varios problemas de legitimidad y claridad políticas. Primero, garantizar el derecho esencial de elegir y ser elegido mediante la organización regular de elecciones libres para los cargos de elección popular directa. Segundo, viabilizar el tránsito hacia la institucionalización de formas alternativas de participación política y ciudadana que aseguren la superación de la mera democracia electoral ya mencionada. Tercero, rodear la participación política en todas sus formas de garantías que sean consecuentes con la imperiosa necesidad de que los ciudadanos puedan apropiarse a conciencia de su derecho y deber de participar en política sin desconfianzas ni reservas de ningún tipo.

Los peligros y dilemas que según Phillippe Schmitter confrontan los procesos de fortalecimiento democrático, comienzan a vislumbrarse positivamente mediante la existencia de un sistema electoral cuya ubicación en el marco de la gobernabilidad democrática conlleve una clara lógica de carácter sistémico, acorde con los planteamientos brevemente esgrimidos en la introducción. En particular, aquellos

casos de países que aún se encuentran en una etapa inicial de transición a la democracia, no pueden limitarse a concentrar sus energías y recursos de "ingeniería política" a la conformación de un sistema electoral fuerte sin atender simultáneamente otras aristas del proceso político. Tal vez el ejemplo reciente más claro en este sentido, lo ofrece Haití con el retorno del Presidente Aristide, después de la salida de los generales. La convocatoria a nuevas elecciones no se puede hacer sin disponer de lineamientos estratégicos claros en lo relativo a otros temas claves de la nueva agenda gubernativa. Por ejemplo, sobre administración de justicia y sobre relaciones cívico-militares en el caso de esta nación caribeña.

En un contexto diferente, pero también de restricciones democráticas, se presenta otro caso elocuente en esta dirección. Se trata de los recientes e innegables avances en la organización de las elecciones mexicanas de agosto de 1994. La llamada "ciudadanización" electoral con todos sus irrefutables logros en cuanto a transparencia y modernización electoral, queda notablemente rezagada frente a la ausencia de un desarrollo simultáneo en otros frentes del proceso de reforma política conducente al logro de la credibilidad y del fortalecimiento democrático. Las incertidumbres políticas y económicas que vive esta importante nación latinoamericana, en buena parte, están referidas a la inercia de otros frentes de la agenda gubernativa mexicana, entre ellos, los correspondientes a la ampliación de la competencia política, de la participación ciudadana y de la representación plural en las corporaciones públicas del país.

III. DIMENSIONES PARA EL TRATAMIENTO OPERACIONAL DE LA INTERRELACION ENTRE GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA Y SISTEMA ELECTORAL

Si se utiliza la lógica elemental de la teoría de conjuntos y el sistema electoral se visualiza como un subconjunto del universo democrático, resulta posible elaborar este tercer aparte en base a dos dimensiones de tipo analítico y operacional.

La primera remite a la consideración cuidadosa de varios componentes parciales del subsistema electoral visto este como una unidad de la agenda global de gobernabilidad democrática. La segunda tiene que ver con el listado, no exhaustivo, de los fundamentos de la democracia participativa y del estado social de derecho, en cuanto objetivos institucionales relacionables con la operacionalización de un sistema electoral a cabalidad.

A. Componentes del Subsistema Electoral como parte de la Agenda de Gobernabilidad Democrática.

1. Voluntad Política y Liderazgo Estatal en una Dimensión Sistémica.

Con el objeto de articular una política coherente y consecuente con el carácter sistémico y global requerido, el gobierno en ejercicio deberá liderar las iniciativas y encausar las acciones orientadas hacia la configuración de un cabal sistema electoral. Tanto las figuras directivas, individuales y colectivas (dependiendo de las modalidades existentes en cada país) con sus dependencias correspondientes, deben estar ubicadas en el organigrama estatal especificando las interrelaciones con otras entidades institucionales en cada una de las tres ramas del poder público. No obstante, es pertinente anotar que con esta precisión funcional formal no basta.

Puede haber casos en donde la definición de la configuración institucional y funcional del sistema electoral sea impecable en los códigos electorales y en los manuales de procedimiento. Pero si no se da la voluntad política y el compromiso gubernamental con la instrumentación correspondiente, la posibilidad de activar el sistema electoral y de potenciarlo de acuerdo con los retos democráticos existentes, corre el riesgo de seguir desvirtuada.

2. Definición del Número y Frecuencia Ideal de las Elecciones.

La fijación del calendario electoral no debe ser vista como un elemento de carácter mecánico. Si bien una regularidad en la programación electoral que le de cabida a los diferentes tipos de comicios correspondientes a los cargos de elección popular de las ramas ejecutiva y legislativa debe existir, también conviene disponer de suficiente elasticidad para darle cabida a eventos electorales de carácter extraordinario. Esto puede resultar especialmente realista y pertinente en aquellos casos en donde los procesos de reforma política en marcha crean una dinámica acorde con el eventual surgimiento de circunstancias especiales, por ejemplo, cuando se eligen cuerpos constituyentes únicos o cuando cristaliza la convocatoria a un plebiscito o a un referendun.

Por otro lado, es importante aludir a la pertinencia de evitar la saturación electoral teniendo en cuenta que la excesiva frecuencia de los comicios, paradójicamente, puede constituirse en factor determinante del aumento de la abstención electoral, por un lado, y del descrédito del mismo sistema electoral y por ende del regimen democrático, por el otro.

3. La Ubicación de las Elecciones.

Los países, dependiendo de las características de sus respectivos niveles de participación electoral y de cultura política (cuando estos son medibles), deben ubicar la fecha de los comicios con criterios estratégicos para contrarrestar, en lo posible, los factores incidentales en el aumento de la abstención. Estos factores, además de la frecuencia comicial contemplada en el punto anterior, son de carácter variado. Entre ellos es posible mencionar, el carácter geográfico (distancias), logístico (disponibilidad de transporte), laboral (ausencia de obligaciones de trabajo, en el día electoral), organizativo (facilidades para agilizar el cumplimiento del acto electoral en si mismo, un padrón electoral bien conformado, buena información y señalización, una distribución adecuada de puntos de votación y de mesas en cada punto y también una buena división del trabajo entre los miembros de la mesa) y técnico (provisiones adecuadas para agilizar el registro numérico de votos, así como de su posterior procesamiento hasta llegar al escrutinio final con rapidez y transparencia). Adicionalmente, la duración de la jornada electoral debe estar alejada de parámetros rígidos y generalizados. Alternativamente debe estar abierta a la inclusión de horarios diferenciados según las características de los diferentes puntos geográficos y del alcance de la parafernalia electoral disponible.

4. La Ciudadanización Electoral.

Ya en este breve documento se aludió a la reciente experiencia mexicana, en la cual la vinculación de la ciudadanía se constituyó en el factor central del éxito de las elecciones presidenciales del 21 de agosto de 1994. En cualquier caso de gobernabilidad democrática esta vinculación debe cubrir todos los componentes del proceso electoral, antes, durante y después de los comicios. Debe también involucrar distintos estamentos de la sociedad, desde los mas autorizados por

causa de sus destrezas (juristas, comunicadores, intelectuales, líderes comunales), hasta los ciudadanos raso interesados y dispuestos a asumir tareas ligadas a la mejor realización posible del proceso electoral.

En la fase pre-electoral, el reclutamiento de los actores ligados a los diferentes componentes del proceso, debe hacerse simultáneamente con una intensa y coordinada labor de información, entrenamiento y educación para cada una de las funciones y tareas contempladas en la planeación comicial. En esta fase, la participación de ciudadanos de las localidades municipales en labores de preparación y logística organizada, debe asegurar el cubrimiento geográfico nacional bajo pautas generales y comunes de responsabilidad y reconocimiento.

Durante la jornada electoral propiamente dicha, la participación ciudadana se subdivide en tareas directamente ligadas al manejo del mismo proceso electoral en sus diferentes partes así como a lo relativo al monitoreo y fiscalización electoral (por ejemplo, mediante conteos rápidos o encuestas a "boca de urna" o exit polls) para fortalecer la transparencia y eventualmente para tomar algunas decisiones para resolver problemas imprevistos (mediante los consejeros ciudadanos).

Finalmente la fase post-electoral, la participación ciudadana adquiere características más selectivas en la medida en que en ella tienen cabida y protagonismo principal solamente los ciudadanos calificados para resolver disputas y formular demandas cuando no son satisfactorios los resultados oficiales.

También bajo este punto tienen cabida consideraciones atinentes a la conveniencia de vincular a la juventud y a la niñez en el proceso electoral. A los primeros, como jurados electorales para que se vayan familiarizando con la mecánica y el significado de las elecciones, por

un lado, y para que apoyen el cubrimiento de esta tarea cuando el padrón es muy extenso, por el otro. A los segundos, con ejercicios simulados para irlos acostumbrando a votar y a valorar la democracia.

5. La Promoción de la Participación Electoral.

Con el apoyo de los ciudadanos y en especial de los medios masivos de comunicación, la acción gubernativa no debe escatimar esfuerzos para encauzar a toda la población hacia la participación electoral. En primer lugar, esto supone una labor de información dirigida a los segmentos que tradicionalmente votan pero que eventualmente y por distintas razones pueden dejar de hacerlo. Así mismo, debe llegar a los nuevos electores que muy probablemente votarán por compartir las mismas características socio-económicas de los electores "confiables". En segundo lugar, se contempla una labor de educación cívica que, mediante el uso de instrumentos apropiados (manuales, videos, charlas en talleres y cursillos), sirva para concientizar y motivar electores potenciales pertenecientes a segmentos poblacionales marginados y ajenos a la participación electoral o apáticos frente al ejercicio y beneficios del voto.

Los siguientes puntos no están directamente ligados a la esencia de la mecánica electoral pero se refieren a aspectos estrechamente relacionados con la misma y, mas importante aún, se refieren a la legitimidad política. Por ello se incluyen en esta numeración no exhaustiva. Sin embargo, se tratarán en forma aún mas escueta que los cinco primeros.

6. Construcción de un Gobierno Mayoritario y Representativo.

El hecho de obtener la mayoría de la votación, inclusive con un amplio margen frente a la segunda fuerza y aún con un buen porcentaje de votación, no siempre quiere decir que la victoria sea representativa.

La importancia de contemplar este problema remite además a la crisis de los partidos políticos tradicionales que si bien será tratada más adelante, por ahora permite aludir a la debilidad de su liderazgo cuando a su pesar se dan expresiones de victoria soportadas en esquemas de fragmentación personalizada que si bien son victoriosos, en la realidad, no son mas que la "montonera" de baronazgos electorales dispersos por el territorio nacional a la que se refería un brillante expresidente colombiano, Alfonso López Michelsen. Estas estrategias de salvación para la permanencia, tienen además el defecto de reducir el cociente electoral con el que se accede a las curules de las corporaciones públicas. Esto, sumado a las altas tasas de abstención electoral, aún en aquellos países en donde el voto es obligatorio, agudiza notablemente la ausencia de legitimidad política.

7. Construcción de una Oposición Política Legal y Efectiva.

Cuando las pretenciones de fortalecimiento democrático se mueven en una situación contradictoria que, por un lado, proclama el respeto a valores como el pluralismo y el respeto a la diferencia pero que por el otro lado, manifiesta exclusiones deliberadas a proyectos alternativos y opuestos, la gobernabilidad democrática confronta un serio dilema. No solo resulta pertinente promover el surgimiento de nuevos movimientos políticos susceptibles de evolucionar hacia formas superiores de organización -partidos-, sino que este reconocimiento formal debe estar acompañado por garantías y condiciones oficiales objetivas que permitan ampliar el panorama de la competencia electoral. Esto no quiere decir, sin embargo, que se esté propiciando el multipartidismo a ultranza que, según Sartori, en vez de acercar la democracia, la aleja. Lo importante es encausar las formas, organizaciones y proyectos políticos alternativos en el marco institucional del estado social de derecho para que los ciudadanos dispongan de posibilidades y perspectivas que, en la forma de proyectos políticos alternos, siempre reflejen la existencia de

mejores posibilidades para mejorar la acción gubernativa en democracia.

8. Construcción de una Ley de Partidos ligada a la Ley Electoral.

La interdependencia entre el marco legal del sistema electoral y del regimen de partidos políticos es muy estrecha bajo el contexto de la gobernabilidad democrática. La definición de una ley marco de partidos políticos representa un proceso dinámico que debe estar revisándose constantemente. Bajo esta perspectiva, la existencia de un balance sobre la ingerencia del ejecutivo y el legislativo en la reglamentación interna y en el control sobre los partidos políticos, debe buscarse en forma permanente. Esta posibilidad necesaria está ligada a la depuración de aspectos temáticos parciales con cabida en una ley marco de esta naturaleza tales como la financiación de los partidos y su viabilidad a la luz de las limitaciones presupuestales propias de la hacienda pública, la fiscalización oficial con apoyo ciudadano que asegure la existencia de condiciones y oportunidades uniformes para todos los partidos, el acceso a la propaganda y a los medios de comunicación en términos igualitarios, etc. etc. También remite a la urgente necesidad de dinamizar la organización partidista en lo relativo a la recuperación de su propiedad y fundamentación ideológica y programática como expresiones sensibles a la turbulencia del entorno político circundante. Así mismo, a lo atinente a la modernización institucional estatutaria que atienda coordinada y simultáneamente asuntos diversos de la organización tales como el reclutamiento, la movilización y la división del trabajo en los distintos espacios, ordenes y niveles de la dinámica partidista. En síntesis, la ley requerida debe ser incidental en sacar a los partidos de su condición de recurso apenas útil para la consecución de los votos requeridos por el acceso al poder político.

Finalmente y también susceptibles de integrarse a esta enumeración están otros componentes parciales e indirectos del subsistema electoral.

9. Lucha contra la Abstención Electoral.

Existen casos de comportamiento electoral especialmente preocupantes en los cuales la participación disminuye a pesar de las expectativas reinantes. Colombia ofrece un buen ejemplo de esta situación. En este país, a pesar de haberse iniciado la elección popular de alcaldes en 1988 en más de 1.000 municipios y también a pesar de la transformación institucional contemplada retóricamente en la nueva Constitución Política de 1991, la abstención, en vez de disminuir (según Juan Fernando Jaramillo, después de 1991 ha estado por encima del 60%, llegando al 67% en la elecciones parlamentarias de 1994)., aumenta en forma consistente. Por otro lado, como ya se mencionó, la participación electoral en los países en donde el voto es obligatorio, no deja de reflejar un desánimo frente al voto con la participación que demanda un tratamiento urgente para constrarrestar el efecto nocivo de la abstención.

10. La Disminución de la Proliferación de Listas Electorales.

La estrategia de supervivencia partidista ante la contundencia de la crisis organizacional, además de incidir claramente en la fragmentación y atomización de los partidos y en el debilitamiento del liderazgo, tiene efectos adicionales de la mayor gravedad. Incide en la prolongación del desequilibrio entre el ejecutivo y el legislativo a favor del primero y dificultando el carácter y la función de la representación política. Este perjuicio, más notorio en el caso de los partidos pequeños, incide a su vez en el aumento de la confusión y la apatía electoral y también en el aumento de posibilidades para el crecimiento de los votos nulos.

11. Acoger a Cabalidad la Observación Electoral.

Si bien ya la gran mayoría de los países latinoamericanos están acogiendo las misiones internacionales de observación electoral, esta actividad debe efectuarse bajo una perspectiva incremental y de refuerzo continuo. Esto implica facilitar a los observadores el acceso a toda la gama de fuentes de información existentes y consideradas incidentales en facilitar la comprensión de la realidad política del país anfitrión. Así mismo, la exigencia a las misiones para que sus informes superen la superficialidad de lo meramente descriptivo, debe ser estricta y estar abalada por todas las partes involucradas en el proceso de observación.

No sobra insistir en que esta enumeración de los componentes parciales del subsistema electoral no es exhaustiva. Lo contemplado hasta aquí no es nada distinto de un intento por evidenciar la validez de articular la voz gobernabilidad con un elemento parcial de la gestión pública democrática bajo la modalidad de una agenda gubernativa sistémica. Así el sub-sistema electoral representa apenas uno de tantos componentes incidentales en el gran reto del fortalecimiento democrático y susceptibles de una amplia y clara operacionalización analítica y práctica.

B. Sistema Electoral, Democracia Participativa y Estado Social de Derecho: Fundamentos Filosóficos.

Para terminar, se entrará a elaborar brevemente algunas ideas relativas a la segunda dimensión alusiva a la relación entre el sistema electoral y los fundamentos de la democracia participativa y del estado social de derecho. Al igual que en la primera dimensión contemplada, los puntos que se enumeran a continuación, no son exhaustivos.

No es arbitrario ni difícil establecer esta relación con la variable electoral. El constitucionalismo hispanoamericano más reciente se caracteriza por la búsqueda e inclusión de una gama amplia de fundamentos filosóficos relativos al ideal democrático. Estos son algunos:

1. Pluralismo.

Tanto el multiculturalismo como la plurietnia, junto con el respeto y la oferta de garantías a las diferencias religiosas o políticas, deben estar incorporados en la estructuración del sistema electoral de cualquier país con pretensiones democráticas.

2. Descentralización.

El logro de la autonomía local se constituye en una meta central para la promoción de la participación electoral. La integración de las regiones y de los municipios para el logro de los consensos democráticos solo puede ^{obtenerse} lograrse mediante estrategias efectivas de promoción a la participación electoral. En consecuencia, el cubrimiento electoral del territorio nacional, en su totalidad no puede ser visto como una tendencia centralizante sino más bien como una fuerza centrífuga indicativa de la consecuencia del sistema electoral con los propósitos descentralizadores y democráticos.

3. Participación.

El sistema electoral debe ser entendido como un medio para la motivación y promoción de la participación ciudadana y también de su incorporación al ámbito de las nuevas formas de acción política (la deliberación a través de plebiscitos y referendums, de expresión de la iniciativa legislativa ciudadana, del acceso a los cabildos abiertos y a

la consulta popular y de la receptividad a todas las acciones de revocatoria del mandato a los malos gobernantes. Si se entiende que la transición inter-régimen (del autoritarismo a la democracia) debe estar seguida de experiencias transicionales progresivas intra-régimen (por ejemplo, de la democracia representativa a la democracia participativa), siempre se encontrarán retos y motivaciones para continuar en la tarea de promover la participación política ciudadana.

4. Solidaridad y Coexistencia Pacífica

La lucha por asegurar que los ciudadanos encuentren y expresen un sentido firme de pertenencia al régimen democrático, se constituye en un claro objetivo del nuevo constitucionalismo. Y no es exótico pensar que este sentimiento debe estar estrechamente ligado al sistema electoral. Un marco legal de competencia política por la vía electoral debe estar plenamente garantizado por el estado a través de diversos esfuerzos para depurar la financiación de las campañas electorales bajo condiciones igualitarias de acceso a los medios de propiedad del estado, cuando este es el caso, y también de fiscalización del origen de los recursos para contrarrestar el peligro de la ingerencia de los llamados "dineros calientes" en la competencia por el poder político y peor aún, en la gestión de gobernantes (locales o regionales) ligados a intereses turbios y proclives a la regresión democrática.

5. Autonomía

El sistema electoral también debe ser visto como un vehículo para la promoción del respeto por la expresión de la diversidad regional y de los proyectos locales que persisten en la lucha por el logro de un crecimiento económico sostenible en armonía con el fortalecimiento democrático bajo un marco de equidad social. Este respeto debe ejercitarse conjuntamente con un compromiso frente a la

descentralización y a su relación con el sistema electoral. También implica tolerar variaciones relativas a la heterogeneidad socio-cultural del país y talvez, a la pertinencia de revisar el alcance del principio de la "diversidad dentro de la unidad" que debe expandirse por todo el hemisferio americano.

6. Libertad

Las elecciones deben ser vistas también como una expresión del respeto a los derechos y a las garantías constitucionales. El establecimiento formal de la relación entre este respeto y el sistema electoral mismo en cuanto a la consagración de los derechos de primera, segunda y tercera generación ya no da ningún margen adicional de espera. Y si se concreta, también será viable el logro de mayores márgenes de participación electoral, junto con las secuelas de recuperación de la credibilidad y legitimidad perdidas.

7. Imperio de la Ley y Administración de Justicia Electoral.

Es necesario propugnar por la institucionalización de los procedimientos ordinarios que aseguren una administración de justicia oportuna y equitativa en todo lo atinente a los desacuerdos existentes frente a los resultados electorales. También la lucha contra las diversas modalidades del fraude debe ser severa y efectiva. Debe contar con el apoyo de normas, procedimientos y conductas para sancionar a los actores fraudulentos que atentan contra la democracia y su perspectiva de fortalecimiento. La impunidad en este contexto, no puede tener cabida de ninguna especie.

IV. ANOTACIONES FINALES

La Gobernabilidad no se logra si no existe un soporte ciudadano cabal. La Sociedad Civil, entendida como el conjunto de iniciativas y

acciones individuales y colectivas, no pertenecientes al estado y encaminadas a la búsqueda de soluciones a los problemas sociales, debe ser protagónica en la política de los países Latinoamericanos. Desafortunadamente en todos ellos su expresión aún es débil y se caracteriza por la fragmentación y la dificultad en el logro de los consensos requeridos para articular la gobernabilidad con la democracia.

Dentro de esta realidad, el sistema electoral enmarcado en una perspectiva de gobernabilidad democrática adquiere mucha importancia. Sus elementos componentes deben ser atendidos en una perspectiva de carácter sistémico tanto al interior del propio sistema electoral como en su interrelación con los otros elementos de la llamada agenda de gobernabilidad.

La participación del ciudadano en las elecciones y en las otras modalidades participativas que hoy contempla el nuevo constitucionalismo hispanoamericano, se encuentra en la encrucijada de superar los vicios tradicionales de la exclusión y la distorsión política causada por la imposición de estructuras antidemocráticas como el patrimonialismo, el corporativismo y el clientelismo. El ciudadano de América Latina empieza a apoderarse de los recursos de la deliberación política. Empieza a rescatar el verdadero sentido cívico de la política. Si llega a consolidar esta posibilidad, el sentido, valor y peso real del sistema electoral habrá reivindicado su lugar primordial en el camino de la construcción de la gobernabilidad democrática.

Castano, Gabriel Murillo

AUTHOR

Gobernabilidad y Sistema Electoral

TITLE

DATE LOANED	BORROWER'S NAME	DATE RETURNED



CAT. No. 23-243

PRINTED IN U. S. A.

DEMCO